

THE CONVERSATION

Rigor académico, oficio periodístico



Celiafoto / Shutterstock

¿Quiénes son vulnerables en el sistema de asilo español?

23 enero 2020 00:26 CET

Hace sólo 80 años, casi medio millón de españoles llegaban a Francia huyendo de la Guerra Civil y solicitando asilo. Hoy, España narra una situación bien distinta. En menos de cien años, ha pasado de ser un país emisor a ser un país de tránsito y destino de migrantes, donde la Oficina de Asilo y Refugio acumula ya más de 100.000 solicitudes pendientes de resolución.

Según un **informe** recién presentado por la Universidad Pontificia Comillas y La Merced Migraciones, pese a las diferencias, existe un factor común: la vulnerabilidad, que ha sido a menudo asociada con la victimización, la precariedad, la dependencia o la enfermedad. Utilizar este término respecto a grupos específicos conlleva el riesgo de aplicar este concepto únicamente a identidades que se apartan de lo que socialmente se identifica como “normalidad” desde la tradición liberal dominante. Esto es la autosuficiencia, la independencia y la autonomía.

Como apuntaba la Dra. **Lázaro González**, ya desde la Ilustración la autonomía del sujeto se ha venido vinculando con la dignidad humana y ésta con el acceso a derechos. “La autonomía es el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional”, decía Kant. Lázaro reflexiona acertadamente sobre el riesgo de vincular la dignidad humana a la autonomía, ya que conduce a excluir a todos los seres humanos que carecen de esa autonomía o que disfrutan de una autonomía limitada. Desde esta perspectiva, deberíamos afirmar que la infancia o las

Autores



Clara Isabel Barrio Lema

Investigadora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia Comillas



Isabel Diez Velasco

Investigadora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia Comillas



María José Castaño Reyero

Investigadora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia Comillas

personas con discapacidad carecen de autonomía, negándoseles así la posibilidad de ser sujetos de derechos.

El mencionado informe, aboga por el enfoque de vulnerabilidad universal. Etimológicamente, vulnerabilidad procede del latín *vulnus*, que significa “herida”. Los seres humanos son sujetos susceptibles de sufrir daños de todo tipo: físico, moral, psicológico, económico, institucional, etc. Todo ello, hace de la vulnerabilidad una realidad universal, inherente y permanente a la condición humana.

Ahora bien, la vulnerabilidad afecta de manera específica a cada individuo, ya que las diferentes formas en que los seres humanos la experimentan viene determinada por un gran número de variables que se cruzan, refuerzan y entretajan.

Interseccionalidad

Esto es lo que se conoce como enfoque de interseccionalidad. Este término fue acuñado en 1989 por la estadounidense Kimberlé Crenshaw, especialista en temas de raza y género, para explicar cómo las mujeres afroamericanas habían sido excluidas de las políticas feministas y las antirracistas porque ni unas ni otras habían tenido en cuenta la intersección entre raza y género. La interseccionalidad nos lleva a entender a la persona de manera holística, asumiendo que las vulnerabilidades no actúan de forma aislada, ni se suman unas a otras, sino que se entretajan multidimensionalmente construyendo así nuevas identidades.

Y este es un aspecto fundamental a la hora de atender a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. El Tribunal del Consejo de Europa matiza que la vulnerabilidad se construye parcialmente dependiendo de la economía, la política y los procesos de inclusión y exclusión, por lo que, si bien todas las personas solicitantes y beneficiarias de asilo son vulnerables, cada una lo es de una manera diferente. Y es que no son las mismas las circunstancias que rodearon a Rafael Alberti, a Sharbat Gula o a quienes hoy tratan de formalizar su solicitud de asilo en Madrid.

Como punto de partida, la vulnerabilidad de estas personas radica en su precaria situación jurídica: una situación administrativa regular avalada únicamente por el derecho a permanecer en el territorio de acogida mientras se evalúa su solicitud.

Además, existen características colectivas o identitarias que agravan esa vulnerabilidad, como es el caso de la infancia, las personas LGTBI+ o las víctimas de trata.

Alejarse del enfoque de vulnerabilidad universal lleva al Estado a centrarse únicamente en la lucha contra la discriminación de estos grupos específicos, sin profundizar en las prácticas institucionales que subyacen en la creación de estas identidades y las desigualdades existentes.

Superado el mito de la autonomía, la perspectiva de vulnerabilidad universal permite colocar al sujeto individual en su contexto, sin limitarse a las categorías tradicionales. Si bien estas categorías no pueden ser totalmente eliminadas, no deberían ser el único instrumento en la construcción de

instituciones que permitan a las personas el acceso a sus derechos en igualdad de condiciones al resto de ciudadanos.

La vulnerabilidad en España

En el sistema de asilo español, la vulnerabilidad sigue siendo un concepto laxo y poco desarrollado. Aunque el régimen general establece que se aplicará un “tratamiento diferenciado” a aquellas personas en situación de vulnerabilidad, lo cierto es que este tratamiento sigue necesitando de una mayor concreción.

Del mismo modo, aunque la ley prevé una serie de salvaguardas, como el procedimiento acelerado para aquellas personas con necesidades específicas de protección (infancia no acompañada, víctimas de trata y personas LGTBI+), la práctica se traduce en la aplicación de estos preceptos como procedimientos estandarizados que no atienden a las necesidades individuales de las personas.

Esta situación plantea grandes retos al sistema de asilo, tanto en el procedimiento como en la acogida, que tienen su pieza angular en la identificación de esos colectivos en situación de vulnerabilidad y de las necesidades específicas que presenten las personas.

El **informe** recién presentado ha logrado dar voz a las personas especialmente vulnerables en el sistema de asilo, identificando así las principales lagunas de protección y ofreciendo una aproximación a las necesidades de la infancia, las personas LGTBI+ y las víctimas de trata.



migración LGTB asilo refugiados infancia migraciones prostitución derecho de asilo vulnerabilidad